



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Titulos Secundarios

VISTO

La resolución **RHCS-2020-193-E-UNC-REC**, por la que el **Honorable Consejo Superior** aconseja a las unidades académicas la extensión del plazo de acreditación de haber **finalizado los estudios de nivel medio**, sin adeudar ninguna materia, al 31 de mayo del año 2020, excepcionalmente.

y CONSIDERANDO

La declaración de Emergencia Sanitaria decretada por las diferentes esferas de poder del Estado, ya sea Nacional, Provincial o Municipal; con respecto al COVID19;

Los plazos que establece la Ordenanza del HCS 02/05 y sus modificaciones en la Res HCS 235/06;

Las medidas de prevención anunciadas por el Presidente de la Nación y replicadas en todas las provincias sobre la suspensión de clases y actividades en todos los niveles educativos, tanto educación primaria como secundaria;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir a lo dispuesto por la resolución N° **RHCS-2020-193-E-UNC-REC** y **extender** el plazo de **acreditación** de haber finalizado los estudios de **nivel medio**, sin adeudar ninguna materia, al 31 de mayo del año 2020, excepcionalmente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que dicha prórroga podrá ser extendida nuevamente en base al avance de la situación de emergencia Sanitaria y las disposiciones del Ministerio de Salud de la Nación, del Ministerio de Educación de la Nación y de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico; comunicar a Decanato; dar cuenta al H. Consejo Directivo; notificar a las personas interesadas; dar al Registro de Resoluciones y archivar.